

**MINISTERIO DE SALUD**  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

*[Firma manuscrita]*  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú-Japón



## **Resolución Administrativa**

**Chorrillos, 11 de mayo de 2020**

**Visto:** el Expediente N° 20-INR-004620-001, que contiene la petición de destaque de don GARCIA CAMACHO Mario Antonio;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 139-2020-GRC/HRC/DE/URH, el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita el destaque de don GARCIA CAMACHO Mario Antonio, Técnico Administrativo I, Nivel STD, servidor nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, adjuntando a su oficio el Formulario de Acción de Personal;

Que, con hoja de envío de tramite general, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, acepta y autoriza la solicitud de destaque a partir del mes de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020 de don GARCIA CAMACHO Mario Antonio, al Hospital de Rehabilitación del Callao;

De conformidad con lo establecido en Artículo 80° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2020 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Destaque a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2020, de don **GARCIA CAMACHO Mario Antonio**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, al Hospital de Rehabilitación del Callao.

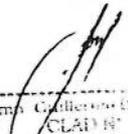
**Artículo 2°.-** La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia del servidor destacado para el pago de sus remuneraciones.

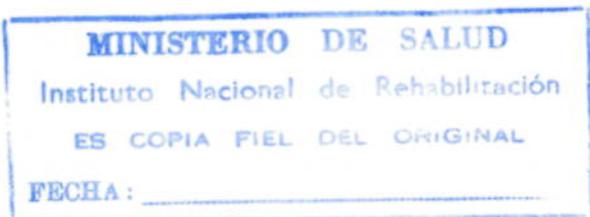
**Artículo 3°.-** El servidor deberá reincorporarse al término del presente destaque a su institución de origen.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lc. Adm. Guillermo Ramón Enriquez Cruz  
CLAD N° 15997  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Reboza Flores"  
MINISTERIO DE SALUD - PERU - JAPON



  
GBBC/ajsh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado